



Buenos Aires, 18 de Agosto de 2017

MATRICULACIÓN 2018: Notificación remitida y autorizada por SOE/DGEGP/MECBA

Sres. Padres: Les informamos los aranceles que regirán para el pago de matrícula 2018 y los planes de pago correspondientes. Les recordamos que de acuerdo a la ley vigente las Instituciones podemos cobrar 12 pagos en total por año. Nuestra escuela lo hace así y de acuerdo a la ley pero en adelante debemos llamar cuota de matrícula a los dos primeros pagos que se cobran por el servicio escolar y cuota mensual a las 10 restantes. Entonces, los denominaremos cuota 1 y cuota 2 de matrícula reemplazando lo que antes llamábamos como cuota nro. 1 que se abonaba en febrero. A los fines de los pagos que ustedes realizan no cambia absolutamente nada pero debemos ajustarnos a la denominación que requiere SOE/ DGEGP.

Nivel Inicial

Matrícula 1: 1 pago de \$5000.- o 2 de 2500 c/u hasta el 30 de Septiembre

2 pagos de \$2600.- hasta el 10 de Octubre

3 pagos de \$1750.- hasta el 10 de Noviembre

4 pagos de \$1350.- hasta el 10 de Diciembre

En un solo pago de \$5500.- desde el 1 al 27 de Diciembre

Matrícula 2 (ex cuota de febrero): 1 pago de \$2550 del 20 al 28 de febrero desde sala de 3 a sala de 5

Única matrícula para Sala de 2: \$4500.- hasta el 27 de Diciembre.

Nivel primario

Matrícula 1: 1 pago de \$6000.- o 2 de 3000 c/u hasta el 30 de Septiembre

2 pagos de \$3100.- hasta el 10 de Octubre

3 pagos de \$2100.- hasta el 10 de Noviembre

4 pagos de \$1600.- hasta el 10 de Diciembre

En un solo pago de \$6500.- desde el 1 al 27 de Diciembre

Matrícula 2 (ex cuota de febrero): 1 pago de \$3700 del 20 al 28 de febrero de 1ero. a 7mo/ grado

Nivel Secundario

Matrícula 1: 1 cuota de \$ 5500 o 2 de 2750\$ hasta el 30 de Septiembre

2 cuotas de \$2800 hasta el 10 de octubre

3 cuotas de \$1900 hasta el 10 de Noviembre

4 cuotas de \$1450 hasta el 10 de Diciembre

1 solo pago desde el 1 al 27 de Diciembre \$6000

Matrícula 2: 1 solo pago de 3000\$ desde el 15 al 28 de febrero.(únicamente para alumnos que se llevan materias)

Matrícula nro. 1: A PARTIR DE MARZO 2018 \$7000 PARA TODOS LOS NIVELES

CONFIRMACIÓN DE MATRÍCULA 2018

Por favor indicar claramente la aceptación de la continuidad escolar en la Institución presentando FICHA DE MATRÍCULA completa y adhesión a algún plan de pago. Las vacantes no reservadas fehacientemente se considerarán libres para uso de la Institución, a partir del 15 de Septiembre de 2017, fecha tope para devolver la ficha. (La misma se debe bajar de la web, sector formularios). Quienes tengan hijos con matrícula condicionada deberán consultar con el Directivo de nivel antes de acogerse a un plan de pago. Lo mismo rige para el caso de familias con deudas pendientes, debiendo acercarse a Administración.

Todos los descuentos por ayuda escolar ya otorgados para el ciclo 2017 serán revisados nuevamente.

Las nuevas solicitudes de ayuda escolar para el ciclo 2018 se aceptarán hasta el 30 de Septiembre sin excepción; recuerden que deben estar debidamente justificadas con documentación escrita que acredite el pedido. (Fotocopia de recibos de sueldo, de alquiler, créditos hipotecarios, etc.) La Administración notificará por libreta o por mail, durante el mes de Octubre y Noviembre, la decisión aplicada en cada caso.

En caso de arrepentimiento los pagos a cuenta de matrícula se reintegrarán en un 50% hasta el 6 de Noviembre y **NO tienen devolución a partir del 7 de Noviembre.**

Por favor evaluar concienzudamente la posibilidad que tiene cada familia de solventar la escolaridad de sus hijos. Para ello tener en cuenta que 1) la cuota mensual se atiene estrictamente a las normas establecidas por el Gobierno nacional en referencia a incrementos por mayores costos y por aumentos docentes. Estos se comunican en dos etapas: En Noviembre se comunica un valor de referencia de la cuota que regirá a partir de Febrero 2018 con el aumento por mayores costos, más el proyectado de los sueldos docentes. En mayo y/o Agosto se aplica la diferencia del ajuste al real aumento de sueldo acordado en paritarias y aprobado por Ley. Todo de acuerdo a la normativa de Secretaría de Comercio y Gobierno de la Ciudad. 2) La Institución cobra una cuota anual de equipamiento en todos los niveles, pudiendo ser abonada en cuotas. 3) La escuela tiene calendario escolar propio, por lo tanto el comienzo de clases es exactamente una semana antes del comienzo de clases pautado para escuelas públicas de CABA, otorgando la semana extra de vacaciones que corresponde por ley, en la semana en la cual se fije oficialmente el feriado del 12 de octubre. 4) Las cuotas escolares son 10 + 2 matrículas, desde sala de 3 a 5to. Año, a abonarse desde Agosto a Diciembre la cuota 1 de matrícula y en febrero la cuota 2 de matrícula. Luego de marzo a diciembre las 10 cuotas restantes. La sala de 2 años abona 10 cuotas + 1 sola matrícula. Las cuotas

vencen el décimo día del mes. En el caso de secundaria la cuota que se abona en febrero (matrícula 2) es bonificada en un 100% únicamente en los casos de alumnos que no adeudan materias a rendir durante febrero, el resto debe abonar dicha cuota se presenten o no a la instancia del examen. Las cuotas son enteras y mensuales sea cual fuere la fecha de finalización del ciclo lectivo o las épocas de recesos y feriados. Los únicos aranceles que se prorratan son los correspondientes a actividades optativas (nivel inicial: todas las del turno tarde y nivel primario Natación y taller de los días viernes) y únicamente cuando en el caso de los meses de julio o Diciembre las clases a dictar sean menos de 3 mensuales por razones de feriado o receso escolar. 5) Los hermanos menores gozan de un 10% de descuento sobre la cuota básica obligatoria únicamente, no sobre las actividades optativas. 6) La escuela es una Institución de jornada extendida desde 1ero. a 7mo. grado, la cual le otorga carácter programático y obligatorio a las actividades del turno tarde de los días martes, miércoles y jueves. 7) EL APTO FÍSICO FIRMADO POR MÉDICO deberá ser gestionado durante las vacaciones de verano y previo al ingreso al colegio para poder realizar las actividades físicas y deportivas de la escuela. Es obligatorio para todos los niveles y tiene carácter de Declaración jurada.

Saludos cordiales, INSTITUTO NUEVOS AIRES.